CONTRATO No. 4600076569 DE 2018

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CASA TRES PATIOS
NIT:	900.182.237-3
REPRESENTANTE LEGAL:	WILLIAM ANTHONY EVANKO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	335749
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA RED DE ARTES PLASTICAS Y VISUALES CIUDAD MEDELLIN(Grupo 3 Laboratorios creativos en artes Plásticas y Visuales)
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ML (220.000.000)
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO:	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M.L. (219.000.000)
VALOR APORTE ASOCIADO:	UN MILLÓN DE PESOS M.L. (1.000.000)
DURACIÓN:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	26 de Julio de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diciembre 31 de 2018

En la ciudad de Medellín, el día 30/12/2018, se reunieron **MABEL PATRICIA HERRERA MARIN** como Supervisor y/o Interventor **y WILLIAM ANTONY EVANKO**, quien actúa en representación de la **FUNDACIÓN CASA TRES PATIOS** con el fin de dar constancia de lo siguiente:

1. El convenio se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, reportadas en los Informes Parciales de Supervisión y/o

Interventoría, los cuales reposan en la carpeta contractual y forman parte de la presente Acta de Recibo y Terminación.

2. A la firma de la presente acta no se han presentado observaciones a los servicios prestados y el objeto del convenio se cumplió a cabalidad por parte del contratista.

3. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el convenio. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de Diciembre del año dos mil diez y ocho (2018)

MABEL PATRICIA HERRERA MARÍN
Supervisor

WILLIAM ANTONY EVANKO
Representante Legal

Proyectó: Aníbal Cañaveral L Y Cristian García G